

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO		Código:	GH-JEFSA-FR-049	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC		Versión N°:	1	
			Vigencia:	29/08/2018	
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS		09/06/2020			
CONTRATO N°		ORDEN DE COMPRA CCE 45810			
FECHA SUSCRIPCIÓN		05 DE MARZO 2020			
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA			
FORMA DE PAGO		<p>El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.</p> <p>El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.</p> <p>Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.</p> <p>El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.</p> <p>El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.</p> <p>La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.</p> <p>La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.</p> <p>Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>			
CONTRATISTA		UT HAART			
INTERVENTOR		NO APLICA			
SUPERVISOR		SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$112.773.846,20			
PLAZO DE ENTREGA		31/12/2020			
FECHA DE INICIO		05 DE MARZO 2020			
FECHA DE SUSPENSIÓN		NO APLICA			
FECHA DE REINICIACIÓN		NO APLICA			
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		NO APLICA			
OBJETO DEL CONTRATO		NO APLICA			
FORMA DE PAGO		NO APLICA			
PLAZO DE ENTREGA		NO APLICA			
VALOR ADICION		NO APLICA			
VALOR FINAL DEL CONTRATO		NO APLICA			
En Bogotá, el día 09 de junio de 2020 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de 2 pacientes de Paquete II de atención a menores de 18 meses hijos de madres que viven con VIH-SIDA o que tengan criterios clínicos sin conocimiento del estado virológico de la madre; 12 pacientes 32,16% de 3 pacientes, 32,71% de 1 paciente y 99,4% de 5 pacientes de de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años y 1 paciente de Paquete V de atención ambulatoria para gestantes que viven con VIH-SIDA de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:					
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		OBSERVACIONES GENERALES			
2 pacientes de Paquete II de atención a menores de 18 meses hijos de madres que viven con VIH-SIDA o que tengan criterios clínicos sin conocimiento del estado virológico de la madre; 12 pacientes 32,16% de 3 pacientes, 32,71% de 1 paciente y 99,4% de 5 pacientes de de Paquete IV de atención ambulatoria para personas que viven con VIH-SIDA mayores de 13 años y 1 paciente de Paquete V de atención ambulatoria para gestantes que viven con VIH-SIDA de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.		FACTURAS No.UH6844, UH6866, UH6867			
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA		
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES					
NO APLICA					
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO					
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 112.773.846,20				
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 112.773.846,20				
ADICIÓN	\$	NO APLICA			
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$	NO APLICA			

PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.168.968,41	SEGÚN FACTURAS No.UH6460, UH6461, UH6462, UH6463, UH6464, UH6465, UH6466, UH6467, UH6468, UH6469, UH6470, UH6471, UH6472, UH6473, UH6474, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020, La factura UH6468, UH6469, UH6472, UH6473 presenta glosa por valor de \$411,344 y las UH6461, UH6462, UH6464, UH6466 por valor de \$3300. Valor total glosado \$1.658.576,00 ORDEN DE PAGO No. 148403320 del 09 de junio de 2020
SEGUNDOPAGO PARCIAL	\$ 11.705.909,09	SEGÚN FACTURAS No.UH6844, UH6866, UH6867, los servicios prestados durante el mes de abril, La factura UH6844, presenta glosa por valor de \$1'658,576,00
SALDO	\$ 93.898.968,70	
ANEXOS		
Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).		
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	PAGOS PROVEEDORES
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X
COPIA		
 CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO CONTRATISTA	 SSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS SUPERVISOR	

ELABORO: SSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS



FUERZA AEREA COLOMBIANA

FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL

LMAB-006

CONCEPTO DE AUDITORIA

RECLAMANTE UNION HAART UT

FECHA DE PRESTACION ABRIL 2020

FECHA DE RECEPCION FACTURA Y/O MAYO 2020

SOLICITUD REMBOLSO

Código:	01
Version N°:	29/08/2018
Vigencia:	19/06/2020
FECHA:	19/06/2020
NIT:	9000956774

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH6644	805/2020	152620	606 369,16	0,00	606 369,16	N/A	#N/D	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6644	805/2020	10130239	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16	N/A	#N/D	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6644	805/2020	10194983	606 369,16	\$ 411 344	\$ 195 025,16	307	Este ausencia total o parcial, emendaduras o irregularidad en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios. Este inconistencia en los contenidos de la factura o documento equivalente frente a relacionados en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios.	SE REALIZA GLOSA DE LOS MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS NO SE ANEXA FORMATO Y FIRMA DE ENTREGA DE ESTOS. SE EVIDENCIA EN LA HISTORIA QUE SE REALIZA LA FORMULA POR PARTE DEL MEDICO EXPERTO EL DIA 22/04/2020
UH6644	805/2020	10188043	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16	#N/D	#N/D	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6644	805/2020	10198659	606 369,16	\$ 3 300	\$ 603 069,16	307	Este ausencia total o parcial, emendaduras o irregularidad en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios. Este inconistencia en los contenidos de la factura o documento equivalente frente a relacionados en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios.	SE REALIZA GLOSA DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ANEXA FORMATO DE ENTREGA DE ESTOS
UH6644	805/2020	10298208	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16	#N/D	#N/D	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6644	805/2020	14819227	606 369,16	\$ 411 344	\$ 195 025,16	307	Este ausencia total o parcial, emendaduras o irregularidad en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios. Este inconistencia en los contenidos de la factura o documento equivalente frente a relacionados en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios.	SE REALIZA GLOSA DE LOS MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS, NO SE ANEXA FORMATO Y FIRMA DE ENTREGA DE ESTOS.
UH6644	805/2020	16273940	606 369,16	\$ 411 344	\$ 195 025,16	307	Este ausencia total o parcial, emendaduras o irregularidad en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios. Este inconistencia en los contenidos de la factura o documento equivalente frente a relacionados en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios.	SE REALIZA GLOSA DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6644	805/2020	16483386	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16	#N/D	#N/D	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6644	805/2020	31911983	606 369,16	\$ 3 300	\$ 603 069,16	#N/D	#N/D	SE REALIZA GLOSA DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ANEXA FORMATO DE ENTREGA DE ESTOS.
UH6644	805/2020	36598724	398 376,17	\$ 0	\$ 398 376,17	#N/D	#N/D	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH6644	805/2020	43735320	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16	#N/D	#N/D	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
LH6844	8052020	99460985	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16		#ND	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
LH6844	8052020	1000586504	606 369,16	\$ 3.300	\$ 603 069,16	307	Existe ausencia total o parcial de emendaduras o legibilidad en la hoja de medicacion por parte de los usuarios o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios. Existe inconsistencia en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios.	SE REALIZA GLOSA DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ANEXA FORMATO DE ENTREGA DE ESTOS.
LH6844	8052020	1067287005	606 369,16	\$ 3.300	\$ 603 069,16	307	Existe ausencia total o parcial de emendaduras o legibilidad en la hoja de medicacion por parte de los usuarios. Existe inconsistencia en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios.	SE REALIZA GLOSA DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ANEXA FORMATO DE ENTREGA DE ESTOS.
LH6844	8052020	1087132586	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16			SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
LH6844	8052020	1088291807	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16			SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
LH6844	8052020	1095622031	606 369,16	\$ 3.300	\$ 603 069,16	307	Existe ausencia total o parcial de emendaduras o legibilidad en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios. Existe inconsistencia en la hoja de administracion de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios.	SE REALIZA GLOSA DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ANEXA FORMATO DE ENTREGA DE ESTOS.
LH6844	8052020	1109567828	146 178,28	\$ 0	\$ 146 178,28			SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
LH6844	8052020	1109937780	146 178,28	\$ 0	\$ 146 178,28			SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
LH6844	8052020	1114675908	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16			SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
LH6844	8052020	1115108653	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16			SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
LH6844	8052020	1143928484	606 369,16	\$ 0	\$ 606 369,16			SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSPFM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
LH6844	8052020	1152462278	606 369,16	\$ 408 044	\$ 198 325,16			SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS YA QUE LA USUARIA ACTUALMENTE NO TOMA NINGUN MEDICAMENTO Y EN CONSULTA TAMPOCO LE FUE FORMULADO.
			13.364.485,09	1.658.576,0	11.705.909,09			

TOTAL FACTURA	\$ 13.364.485,09
VALOR GLOSA	\$ 1.658.576,00
VALOR A PAGAR	\$ 11.705.909,09


LINA MARIA MEJIA BENAVIDES - OPS
ADJUNTO EN LOS INTERVENCIONES DE SALUD
JEF. EN PAGO



UNION HAART U.T.
 NIT 900095677-8
 CL 33 748-246
 Medellín - Colombia
 Tel. 4488571
 contabilidad@uhaart.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. UH6866



Fecha Factura: 08/05/2020 20:29:13
 Fecha de Vencimiento: 07/06/2020

CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Codigo Cliente: FFMM	Orden de Compra: 45810
NIT.: 830039670-5	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Asesor:
Dirección: CARRERA 13 N726-50 EDIFICIO BACHU7 PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá	Medio de Pago: Consignación bancaria	Contrato: FFMM VIH
Teléfono:		Elaborado Por: LISETH CRISTINA LOPERA TOBON
Email:		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
				%	VALOR	%	VALOR	
5890-6074	ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-04-01 A 2020-04-30 PAQUETE II (MENORES DE 18 MESES) - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - ANDINA Y OCCIDENTE - AEREA.	2	146,178.28					292,356.56

Radicado No. 414-JEFSa-FAC-2020

Qual - Def
52015804
24/05/2020

OBSERVACIONES: FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COMPAÑÍA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 175,414 - 4,000 NEW HAART U.T. - 30% - 87,707 - 2,000 FUNDACION SIAM - 10% - 29,236 - 0 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY Forma de Pago: Contado	MONEDA COP TOTAL BRUTO 292,356.56 TOTAL BASE GRAVABLE 0
	VALOR TOTAL 292,356.56
Valor en Letras: SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES. ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C.) MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000	

Liseth L.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE : c3ffc16ffd3b0a1777979b8ae7f947ea619e6f22dce5e0027ac9a91851081db396098e665fe4c0d90fea30409684163

Fecha Validación DIAN: 2020-05-08 20:29:17-05:00



UNION HAART U.T.
 NIT 900095677-8
 CL 33 748-246
 Medellín - Colombia
 Tel. 4488571
 contabilidad@uhaart.com

**FACTURA ELECTRÓNICA
 DE VENTA No. UH6867**

Fecha Factura: 08/05/2020 20:31:22
 Fecha de Vencimiento: 07/06/2020



CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Codigo Cliente: FFMM	Orden de Compra: 45810
NIT.: 830039670-5	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Asesor:
Dirección: CARRERA 13 N726-50 EDIFICIO BACHU7 PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá	Medio de Pago: Consiganción bancaria	Contrato: FFMM VIH
Teléfono:		Elaborado Por: LISETH CRISTINA LOPERA TOBON
Email:		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
				%	VALOR	%	VALOR	
5904-6088	ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-04-01 A 2020-04-30 PAQUETE V (GESTANTES) - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - ANDINA Y OCCIDENTE - AEREA.	1	338,376.17					338,376.17

*Justificado
52045804
20/05/2020*

OBSERVACIONES: FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COMPAÑÍA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 203,026 - 4,000 NEW HAART U.T. - 30% - 101,513 - 2,000 FUNDACION SIAM - 10% - 33,838 - 0 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY Forma de Pago: Contado	MONEDA COP TOTAL BRUTO 338,376.17 TOTAL BASE GRAVABLE 0
Valor en Letras: SON: TRESIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE	VALOR TOTAL 338,376.17

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES.
 ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C.)
 MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE
 NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE
 FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
 RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000

Liseth L.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
 CUFE : af2468f99b4ff01d06bb0f0b71371cb30d1fa9135f4ac5cf040f736743aa2edf23cf81b3cab8db2b3c86ce14d221a9a

Fecha Validación DIAN: 2020-05-08 20:31:25-05:00



UNION HAART U.T.
 NIT 900095677-8
 CL 33 748-246
 Medellín - Colombia
 Tel. 4488571
 contabilidad@uhaart.com

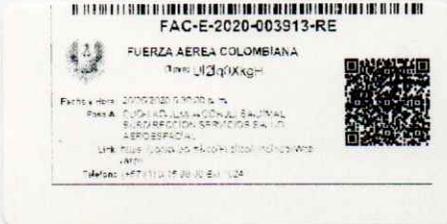
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. UH6844

Fecha Factura: 08/05/2020 09:14:20
 Fecha de Vencimiento: 06/06/2020



CLIENTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Codigo Cliente: FFMM	Orden de Compra: 45810
NIT.: 830039670-5	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Asesor:
Dirección: CARRERA 13 N726-50 EDIFICIO BACHU7 PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá	Medio de Pago: Consignación bancaria	Contrato: FFMM VIH
Teléfono:		Elaborado Por: LISETH CRISTINA LOPERA TOBON
Email:		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
				%	VALOR	%	VALOR	
5878-6062	ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-04-01 A 2020-04-30 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - ANDINA Y OCCIDENTE - AEREA.	21	606,369.16					12,733,752.36



*Recibido en
57015004
20/05/2020*

OBSERVACIONES:
 FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 COMPAÑIA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN
 MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 7,276,430 - 146,000
 NEW HAART U.T. - 30% - 3,638,215 - 73,000
 FUNDACION SIAM - 10% - 1,212,738 - 0
 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY

Forma de Pago: Contado

Valor en Letras: SON: DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES.
 ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL C.C.)

MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE
 NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE
 FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
 RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000

MONEDA COP
 TOTAL BRUTO 12,733,752.36
 TOTAL BASE GRAVABLE 0

LISETH L.

VALOR TOTAL 12,733,752.36

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE : 9d6f91559a19b56684aac6b0887fa7773db998730ee1a1fb7f5245b838ad7ae8739e9f9c0533742cebfd8bdf732fa4e

Fecha Validación DIAN: 2020-05-08 09:14:28-05:00

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFSA-DISSA****FECHA INFORME:** Día: 09 Mes:06 Año: 2020**CONTRATO No. ORDEN DE COMPRA CCE 45810****CONTRATISTA: UT UNION HAART****VALOR DEL CONTRATO: \$112'773.846,20**

FORMA DE PAGO: El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.

El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.

Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.

El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.

Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.

El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.

La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.

La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

FECHA FIRMA: Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA."

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):

Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 NO APLICA

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020

Porcentaje Avance en tiempo 31.89%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 17.10%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados 6.36%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 93.64%

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.168.968,41	148403320	09 de junio de 2020	SEGUN FACTURAS No.UH6460, UH6461, UH6462, UH6463, UH6464, UH6465, UH6466, UH6467, UH6468, UH6469, UH6470, UH6471, UH6472, UH6473, UH6474

AVANCE FISICO DEL CONTRATO: (aplica para los contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo).

Porcentaje de ejecución de obras: N/A %

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X . Sí .

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2020 EL CONTRATISTA REALIZÓ 2 PACIENTES DE PAQUETE II DE ATENCIÓN A MENORES DE 18 MESES HIJOS DE MADRES QUE VIVEN CON VIH-SIDA O QUE TENGAN CRITERIOS CLÍNICOS SIN CONOCIMIENTO DEL ESTADO VIROLÓGICO DE LA MADRE; 12 PACIENTES 32.16% DE 3 PACIENTES, 32.71% DE 1 PACIENTE Y 99.4% DE 5 PACIENTES DE DE PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS Y 1 PACIENTE DE PAQUETE V DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA GESTANTES QUE VIVEN CON VIH-SIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REALIZACION DE 9 PAQUETE II DE ATENCIÓN A MENORES DE 18 MESES HIJOS DE MADRES QUE VIVEN CON VIH-SIDA O QUE TENGAN CRITERIOS CLÍNICOS SIN CONOCIMIENTO DEL ESTADO VIROLÓGICO DE LA MADRE 151.48 PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS Y/O 2 PAQUETE V DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA GESTANTES QUE VIVEN CON VIH-SIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

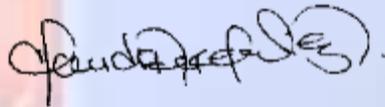
SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: SMSM. CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS



<FIRMA:

52'045.804

C.C. No.

DEPENDENCIA:

SECCION PROMOCION Y PREVENCIÓN

Medellín, 08 de Abril 2020

NIT. 901.062.514-8

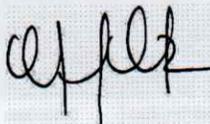
CERTIFICACIÓN

JFG CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO** de UNION HAART UT., con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro. 116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerado al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,



JUAN FELIPE GUTIERREZ

Revisor Fiscal Asignado.

TP -116281-T

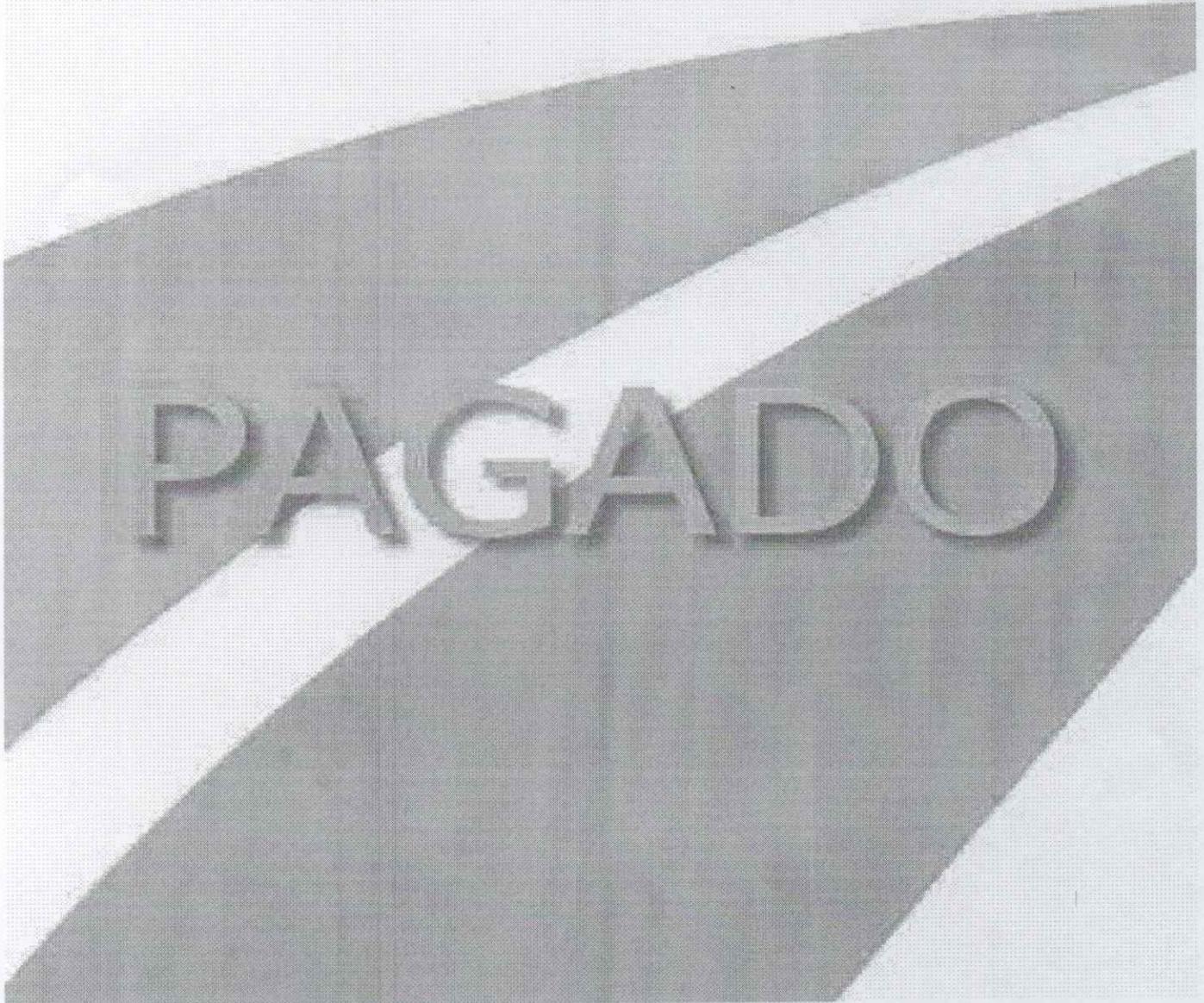


RAZON SOCIAL :	UNION HAART UT
IDENTIFICACION:	NI-900095677
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-04-08
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-04-21
FECHA DE PAGO:	2020-04-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
PERIODO PENSION:	2020-03
PERIODO SALUD:	2020-04
NUMERO PLANILLA:	17573386
TOTAL COTIZANTES:	39
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	17573386
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 417.800	\$ 417.800
EPS005	800251440	SANITAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 695.000	\$ 695.000
EPS010	800088702	EPS SURA	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.732.400	\$ 3.732.400
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 516.500	\$ 516.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 262.100	\$ 262.100
EPS018	805001157	SOS-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 426.100	\$ 426.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 554.100	\$ 554.100
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 109.800	\$ 109.800
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238.500	\$ 238.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 81.500	\$ 81.500
230201	800229739	PROTECCION	10	\$ 19.300	\$ 19.300	\$ 0	\$ 2.624.700	\$ 2.624.700
230301	800224808	PORVENIR	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.694.900	\$ 2.694.900
230901	800253055	OLD MUTUAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 530.700	\$ 530.700
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 491.800	\$ 491.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.488.400	\$ 2.488.400
14-11	890903790	ARL SURA	39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 289.100	\$ 289.100
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.442.800	\$ 1.442.800
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF16	891080005	COMFACOR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.800	\$ 41.800
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.400	\$ 80.400
CCF35	891280008	CCF DE NARIÑO	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.200	\$ 35.200
CCF37	890500516	COMFANORTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/05/2020
----------------------------------	------------

CCF39	890200106	CAJASAN	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 85.100	\$ 85.100
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.100	\$ 26.100
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.100	\$ 67.100
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.200	\$ 41.200
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 297.900	\$ 297.900
PASENA	899999034	SENA	36	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.600	\$ 1.100.600
PAICBF	899999239	ICBF	36	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.649.700	\$ 1.649.700
Total a pagar				\$ 19.300	\$ 19.300	\$ 0	\$ 21.103.700	\$ 21.103.700



FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/05/2020
----------------------------------	------------